

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 2431** *Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A., y la Universidad de Alcalá, para la adscripción del centro universitario a la universidad.*

Advertidos errores en el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, OA, y la Universidad de Alcalá para la adscripción del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, OA, a la Universidad de Alcalá, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 22, de 25 de enero de 2024, corresponde efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 9562, donde dice:

«Resolución de 19 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O. A., y la Universidad de Alcalá de Henares, para la adscripción del centro universitario a la universidad.

Habiéndose suscrito el 12 de enero de 2024 el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, OA, y la Universidad de Alcalá de Henares para la adscripción del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O. A., a la Universidad de Alcalá de Henares, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución».

Deberá redactarse de la siguiente manera:

«Resolución de 19 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, OA, y la Universidad de Alcalá, para la adscripción del centro universitario a la universidad.

Habiéndose suscrito el 12 de enero de 2024 el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, OA, y la Universidad de Alcalá para la adscripción del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, OA, a la Universidad de Alcalá, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución».

En la página 9562, en el anexo, donde dice:

«Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O. A., y la Universidad de Alcalá de Henares para la adscripción del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O. A., a la Universidad de Alcalá de Henares».

Deberá redactarse de la siguiente manera:

«Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, OA, y la Universidad de Alcalá para la adscripción del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, OA, a la Universidad de Alcalá».

En la página 9563, apartado expositivo segundo, donde dice:

«La suscripción del presente convenio resulta necesaria para la autorización de la adscripción del Centro Universitario a la Universidad de Alcalá de Henares, en adelante UAH».

Deberá redactarse de la siguiente manera:

«La suscripción del presente convenio resulta necesaria para la autorización de la adscripción del Centro Universitario a la Universidad de Alcalá, en adelante UAH».

En la página 9564, cláusula tercera, donde dice: «Compromisos de la Universidad de Alcalá de Henares», deberá redactarse de la siguiente manera: «Compromisos de la Universidad de Alcalá».

En la página 9565, cláusula sexta, donde dice: «Delegado o Delegada de la Universidad de Alcalá de Henares», deberá redactarse de la siguiente manera: «Delegado o Delegada de la Universidad de Alcalá».